Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

259 089

CPG/MSC/JGU/MCS/PSS/msc

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1396 DE 2018 QUE DISPONE LLAMADO A CONVOCATORIA PÚBLICA Y APRUEBA BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA EJECUCIÓN DE ESCUELAS DE MUJERES LÍDERES, DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, AÑO 2018.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.445

SANTIAGO, 21 de septiembre de 2018.

VISTOS:

Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Ley 19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley Nº 19.023 que crea el SernamEG; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.862 que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley Nº 21.053 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Resolución Exenta N°1396 de 2018 de SERNAMEG; Resolución N° 1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1396 de 11 de septiembre de 2018 de SernamEG, se dispuso el llamado a convocatoria pública y se aprobaron las bases técnicas y administrativas para la ejecución de las Escuelas de Mujeres Líderes, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, año 2018.

2. Que, se ha estimado necesario dar mayor difusión a la convocatoria antes señalada con el objeto de ampliar la participación de las entidades interesadas en presentar propuestas.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: Modifícase la Resolución Exenta N° 1396 de 11 de septiembre de 2018, en el sentido de reemplazar el calendario del proceso de postulación contenido en el **N° 16. Calendario del Proceso** de las Bases del concurso, cuyo nuevo texto es el que a continuación se indica:

16. CALENDARIO DEL PROCESO:

Publicación de la Convocatoria Pública en el portal www.sernam.gob.cl	Dentro de las 24 horas siguientes a la total tramitación de la Resolución aprobatoria de las Bases.
Inicio y término de consultas y/o aclaraciones de los ejecutores interesados vía correo electrónico	Desde publicación de bases, hasta 9 días corridos posteriores a la fecha de publicación de las bases en el portal www.sernam.gob.cl a las 16.00 horas.
Última instancia para responder consultas. Reunión de SernamEG con ejecutores	10 días corridos posteriores a la fecha de publicación de las bases a las 12:00 horas. Lugar de la reunión en Oficinas centrales de SernamEG

interesados en presentar propuestas.	
Publicación de consultas y respuestas	14 días corridos posteriores a la fecha de publicación de las bases.
Cierre de recepción de propuestas	**21 días corridos posteriores a la fecha de publicación de las bases en el portal www.sernam.gob.cl a las 14.00 horas**
Fecha estimada de evaluación de ofertas	**Dentro de los 6 días hábiles posteriores a la fecha de cierre de recepción de las ofertas.**
Selección y notificación de las entidades ejecutoras	**Dentro de los 8 días hábiles posteriores a la fecha de cierre de recepción de las ofertas.**
Elaboración y Firma de convenio.	**Dentro de los 2 días hábiles posteriores a la notificación de las entidades ejecutoras**

ARTÍCULO 2°: En todo lo no modificado rige plenamente la Resolución Exenta N° 1396 de 11 de septiembre de 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
DIRECTORA

VIVIANA PAREDES MENDOZA
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO